

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**10****MADRID NÚMERO 13**

## EDICTO

D. Carlos Ortega Álvarez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción n.º 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 1281/2023 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

“Condeno a ABRAHAN MARTÍN CODARLUPO CURAY, como autor de un delito leve contra el patrimonio, hurto, del artículo 234.2 del Código Penal, en grado de tentativa del artículo 16, a la pena de 29 días de multa, con una cuota diaria de 6 euros, de conformidad con lo establecido en el fundamento tercero de esta resolución. Asimismo, deberá indemnizar a la perjudicada en concepto de responsabilidad civil en la cantidad de 9,99 euros. La parte condenada deberá abonar las costas de este juicio”.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. ABRAHAN MARTÍN CODARLUPO CURAY, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 27 de septiembre de 2023.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/16.759/23)

